MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4225-2026

TEMUCO,01.10.2026

VISTOS:

1.-El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.

2.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 30 de octubre de 2026, la Municipalidad de Temuco efectuará un encuentro de trabajo sobre los desafíos de la electromovilidad para la comuna de Temuco.

2.-Que para el desarrollo de la actividad se requiere efectuar gastos asociados a la producción para este encuentro de trabajo.

3-Que dichos gastos se encuentran directamente relacionados con actividades de la Municipalidad y contribuyen al cumplimiento de sus funciones de promoción del desarrollo comunal y vinculación con la comunidad.

DECRETO:

V°B° H.C.R.
V°B° J.M.A.
V°B° R.L.L.A.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

1. – Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ENCUENTRO DE TRABAJO. LOS DESAFIOS DE LA ELECTROMOVILIDAD PARA LA COMUNA DE TEMUCO**
FECHA /HORARIO	Viernes 30 de octubre 2026, desde las 10:00 horas.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

OBJETIVO ESPECIFICO	Realizar encuentro de trabajo. Los desafíos de la electromovilidad para la comuna de Temuco, almuerzo para 100 personas en un espacio céntrico y característico de la ciudad con el objetivo que los participantes se desplacen con mayor facilidad.
COBERTURA ESTIMADA	100 **personas**
INVITADOS	Gobernador regional René Saffirio, seremi de Transporte, Rodrigo Lagos, alcalde y concejales, presidente Coresur, Juan Quilodrán, Presidenta Unión Comunal de Comités de Seguridad, Irene Reyes, Representantes del gremio socios y dirigentes del Transporte Urbano
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	**$**3.700.000**.- aprox.** **CC 11.10.01** Comunicaciones y Protocolo Item: **215.22.**08.999.009
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, Comunicaciones y Protocolo ítem 215.22.08.999.009 Otros Servicios Generales

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° H.C.R.
V°B° J.M.A.
V°B° R.L.L.A.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.